

IV. ADMINISTRACIÓN LOCAL

Archena

2696 Autorización excepcional en suelo no urbanizable la implantación de instalación fotovoltaica para autoconsumo.

Por parte de la mercantil Reciclajes de Neumáticos y Caucho S.L., se ha presentado en esta Administración documentación al objeto que le sea Autorizada excepcionalmente en suelo no urbanizable la implantación de instalación fotovoltaica para autoconsumo de la actividad de la citada mercantil en parte de las parcelas n.º 56 y 60 del polígono n.º 8 del Padrón catastral de IBI Rústico, a la que le corresponde las referencias catastrales 30009A008000560000MY y 30009A008000600000MG, según expediente n.º 1322/2024.

Comoquiera que dicha instalación se incardina en el ámbito de las autorizaciones excepciones que prevé el art.95.2 de la Ley 13/2015 de Ordenación Territorial y Urbanística de la Región de Murcia en conexión con el art. 104 de la citada norma, se procede a someter a información pública durante un plazo de veinte días a contar desde la publicación en el BORM del presente Anuncio. La documentación podrá ser consultada en la sede electrónica <https://sede.archena.regiondemurcia.es/> y en la página web oficial www.archena.es, así como presencialmente en la Oficina Técnica Municipal.

En Archena, a 19 de abril de 2024.—La Alcaldesa, Patricia Fernández López.